



**Comisión Federal de Electricidad® Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura  
De la Comisión Federal de Electricidad  
Aviso de Privacidad (Integral)**

La Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI), de la Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 68, fracciones II y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 3º, fracción II, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27, 28, 67, 68, 69 y 70, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo sucesivo, la "LGPDPPSO") y numerales 9, fracción II, 11, fracción II, 15 y 26 al 45 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (en lo sucesivo los "Lineamientos"), se pone a disposición de los usuarios el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

1. Denominación del Responsable del tratamiento de sus datos personales  
Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad.

2. Domicilio del "Responsable"

Av. Paseo de la Reforma 164, piso 14, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. Para alcanzar el logro de sus objetivos, la DCIPI cuenta con la Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción, la Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo de Proyectos de Infraestructura, quienes son las responsables del uso y protección de sus datos personales.

3. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales Los datos personales que recabe el Responsable en el ejercicio de sus funciones, se utilizarán para efectos de identificación, contacto o notificación a las personas físicas o morales con las que interactúe, vía telefónica, por escrito, correo electrónico o físicamente, para informarles sobre las gestiones, procesos, términos, condiciones y plazos que establezcan para el desarrollo y estructuración de proyectos, elaboración y formalización de contratos o participación en las finalidades que más adelante se describen. Adicionalmente, los datos personales recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes. En este último caso, los datos no estarán asociados con el titular de los mismos por lo que no será posible su identificación. El "Responsable" recabará los datos para las siguientes finalidades:

a) La celebración de contratos de prestación de servicios, adquisiciones, arrendamientos y realización de obras, en términos de la normatividad que rige a la Comisión Federal de Electricidad.

b) Prestar los servicios que usted requiera, de conformidad con la propuesta que le presente el "Responsable", en las ramas de ingeniería, consultoría y supervisión en proyectos de infraestructura; desarrollo e implementación de estructuras técnico, jurídico-financieras que permitan el desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura; adquisición de derechos inmobiliarios; todo ello tanto para personas físicas o morales, nacionales y extranjeras.

c) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con usted de acuerdo a los servicios que se le llegaran a prestar, así como informarle cualquier situación o cambio sobre dichos servicios.



Comisión Federal de Electricidad®

**Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura  
De la Comisión Federal de Electricidad  
Aviso de Privacidad (Integral)**

d) Evaluar la calidad de los servicios que presta el “Responsable”; y llevar a cabo encuestas de satisfacción de clientes.

e) De manera adicional, los datos personales recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes. En este último caso, los datos no estarán asociados con el titular de los mismos por lo que no será posible su identificación.

4. Datos personales que recaba el “Responsable” de sus clientes para las finalidades señaladas, se recabarán los datos personales siguientes: i) nombre de la persona física o de la que se ostente como representante legal de una persona moral; ii) dirección de correo electrónico; iii) domicilio; iv) número de teléfono particular; (v) número de teléfono celular (vi) firmas; (vii) Registro Federal de Contribuyentes; (viii) Clave Única de Registro de Población (CURP); (ix) número y tipo de identificación; y (x) nacionalidad. Ninguno de los anteriores corresponde a datos personales sensibles, de acuerdo con el artículo 3, fracción X de la LGPDPPSO. Cuando se recaben datos biométricos (huella digital y/o voz), sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

5. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento Los datos personales recabados para las finalidades o con motivo de los procesos de consulta pública que lleve a cabo el Responsable, en cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Ley de la Industria Eléctrica, así como de acuerdos emitidos o convenios celebrados con personas morales, organizaciones u organismos internacionales de los cuales México sea parte integrante, no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular, cuando dichas transferencias se encuentren en los supuestos del artículo 22, todas sus fracciones, de la LGPDPPSO.

6. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento El Responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 119, segundo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica, podrá participar en los procedimientos de consulta que lleve a cabo la Secretaría de Energía, con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que se desarrollen proyectos de la industria eléctrica.

7. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular Contactar con la Mtra. Carmen Villavicencio Rivas o la Mtra. Maribel Montoya Velarca, de la Subgerencia de Normatividad de la DCIPI, cuyas oficinas se



**Comisión Federal de Electricidad® Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura  
De la Comisión Federal de Electricidad  
Aviso de Privacidad (Integral)**

Ubican en la avenida Paseo de la Reforma 164, piso 14, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, o a través del correo electrónico [dcipi.datospersonales@cfe.mx](mailto:dcipi.datospersonales@cfe.mx), para manifestarse respecto a lo señalado en los numerales 5 y 6 que anteceden.

8. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO (derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales) Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante el Departamento de Transparencia del Responsable, mediante escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en lo sucesivo el "INAI"). El procedimiento se registrará por lo dispuesto en los artículos 48 a 56 de la LGPDPSO, así como en los numerales del 73 al 107 de los Lineamientos, de conformidad con lo siguiente:

- a) Requisitos que debe contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.
- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
  - Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
  - Dirigida al área y entregada conforme a lo señalados en el numeral 7 que antecede.
  - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
  - La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.
- b) Los medios a través de los cuales el titular podrá presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO. Los mismos se encuentran establecidos en el párrafo octavo del artículo 52 de la LGPDPSO, que señala lo siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán presentarse por escrito en formato libre o medios electrónicos o cualquier otro que para el efecto establezca el INAI.
- c) Los formularios, sistemas y otros medios simplificados que, en su caso, el Instituto hubiere establecido para facilitar al titular el ejercicio de sus derechos ARCO. Los formularios que ha desarrollado el INAI para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran disponibles en su portal de Internet ([www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)), en la sección "Protección de Datos Personales" / "¿Cómo ejercer el derecho a la protección de datos personales?" / "Formatos" / "Sector Público".
- d) Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO. De conformidad con lo establecido en el numeral 90 de los Lineamientos, la respuesta adoptada por el responsable podrá ser notificada al titular directamente en el domicilio señalado por el mismo, previa acreditación de su identidad y, en su caso, de la identidad y personalidad de su representante de manera presencial, o por la Plataforma Nacional de Transparencia o correo certificado, en cuyo caso no procederá la notificación a través de representante para estos últimos medios.



**Comisión Federal de Electricidad® Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura  
De la Comisión Federal de Electricidad  
Aviso de Privacidad (Integral)**

e) La modalidad o medios de reproducción de los datos personales.

Según lo dispuesto en el numeral 92 de los Lineamientos, la modalidad o medios de reproducción de los datos personales será a través de consulta directa, en el sitio donde se encuentren, o mediante la expedición de copias simples, copias certificadas, medios magnéticos, ópticos, sonoros, visuales u holográficos, o cualquier otra tecnología que determine el titular.

f) Los plazos establecidos dentro del procedimiento -los cuales no deberán contravenir los previsto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la LGPDPPSO- son los siguientes: El responsable deberá establecer procedimientos sencillos que permitan el ejercicio de los derechos ARCO, cuyo plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular. En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 52 de la LGPDPPSO, y el responsable no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el INAI para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO. Cuando el responsable no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente. Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá informar al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que el responsable haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO. En el caso en concreto, se informa que no existe un procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO en relación con los datos personales que son recabados con motivo de la operación del Sistema de Alertas de Consultas Públicas.

g) El derecho que tiene el titular de presentar un recurso de revisión ante el INAI en caso de estar inconforme con la respuesta.

El referido derecho se encuentra establecido en los artículos 103 al 116 de la LGPDPPSO, los cuales disponen que el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrán interponer un recurso de revisión ante el INAI o la Unidad de Transparencia del Responsable que haya conocido



**Comisión Federal de Electricidad® Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura  
De la Comisión Federal de Electricidad  
Aviso de Privacidad (Integral)**

De la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta. El procedimiento implementado para el ejercicio de dichos derechos inicia con la presentación de la solicitud respectiva, cuyo formato (en caso de no optar por un escrito libre), e información respecto de los plazos en los que será atendida, los podrá obtener en el Departamento de Transparencia del “Responsable”, mismo que puede contactar en la dirección indicada en el punto 7 del presente aviso de privacidad.

9. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad La DCIPI, se reserva el derecho de modificar el presente Aviso Integral de Privacidad como estime conveniente para cumplir con cambios o reformas a la legislación sobre protección de datos, o con la normativa interna. Todo cambio al Aviso de Privacidad será comunicado a los titulares de datos personales en el apartado de consultas públicas del portal de internet del Responsable.

10. Procedimiento para que el titular (cliente), en su caso, revoque su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales En cualquier momento, el titular puede revocar el consentimiento que, en su caso, haya otorgado al “Responsable” para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que el titular tenga en cuenta que no en todos los casos procederá la solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que, es posible que por alguna obligación legal se requiera seguir tratando sus datos personales. Así mismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no se le pueda seguir prestando el servicio que solicitó, o la conclusión de su relación con el “Responsable”. El titular para revocar su consentimiento deberá contactar al Departamento de Transparencia del “Responsable”, a fin de conocer el procedimiento, para la revocación del consentimiento.

11. Transferencias de datos personales en México, en el extranjero y a terceros De ser necesario, sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país, para los fines mencionados en los incisos b), c) y d), del punto 3 del presente aviso de privacidad, por lo que es importante que el titular de los mismos, esté enterado que también en esta situación sus datos estarán protegidos, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia. El “Responsable” se compromete a no transferir los datos personales a terceros, salvo que por los servicios que se le presten, debieran transferirse para dar cumplimiento a obligaciones legales ante las autoridades fiscales, judiciales, federales o locales. Igualmente podrá llevarse a cabo la transferencia de sus datos sin su consentimiento en los supuestos previstos en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

12. Medidas de seguridad implementadas. La DCIPI, ha instrumentado las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas necesarias para la protección de sus datos personales para evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Únicamente las personas que participen en los procesos relacionados con las finalidades señaladas anteriormente, tendrán acceso a sus datos personales.



**Comisión Federal de Electricidad® Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura  
De la Comisión Federal de Electricidad  
Aviso de Privacidad (Integral)**

13. Modificaciones al aviso de privacidad El presente aviso de privacidad puede ser modificado o actualizado con motivo de reformas a la legislación de la materia, de las propias necesidades del “Responsable” por las contrataciones que realice o los servicios que ofrece, de las prácticas de privacidad o por otras causas, por lo que el “Responsable” se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias al presente aviso de privacidad. El “Responsable” pondrá a disposición del titular la versión actualizada del aviso de privacidad, en la página de internet que se indica a continuación: <https://dcipi.cfe.mx>

14. Derecho de promover los procedimientos de protección de derechos y de verificación que sustancia el Instituto. Respecto al tratamiento de los datos personales o en relación con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, podrá dirigirse a la Unidad de Transparencia de la CFE ubicada en Av. Cuauhtémoc 536, planta baja, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México código postal 03020 o al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

15. Uso de Cookies Las cookies son pequeños archivos de texto que son almacenados en su computadora por aquellos sitios que visitas. Son usados ampliamente para hacer funcionar sitios web, o para hacer que funcionen de manera más eficiente, y además proveen información a los propietarios del sitio. Hoy en día es estándar el uso de cookies para la mayoría de los sitios web. Si usted se siente inconforme con el uso de cookies, puede gestionarlas y controlarlas a través de su navegador, incluyendo el borrado de cookies al eliminarlas del ‘historial del navegador’ (cache) cuando abandonas el sitio.

Tipos de cookie: Cookies de “sesión” permanecen en su navegador únicamente durante la sesión del navegador, p. ej. Hasta abandonar el sitio web.

Cookies “persistentes” permanecen en su navegador aún después de terminar la sesión (a excepción de que las borre).

Cookies de “ejecución” recolectan información relacionados al uso del sitio web, tal como páginas visitadas y mensajes de error; estos no recolectan información personal, y la información recolectada es agregada de tal manera que se vuelve anónima.

Las cookies de ejecución son usadas para mejorar el desempeño del sitio web.

Cookies de “funcionalidad” permiten al sitio web recordar cualquier opción realizada en el sitio (tales como cambios al tamaño del texto, personalización de páginas) o bien, habilita servicios tales como el de poder comentar en un blog.

Fecha de actualización: 10 de mayo de 2021.